

# ¿Cómo acceder a Reactiva o FAE-MYPE?

Junio de 2020

*Disclaimer: El contenido del presente documento es netamente informativo y ha sido desarrollado exclusivamente para fines de la Cumbre PYME 2020 en base a información pública, razón por la cual no podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia como una asesoría legal y/o tributaria. No debe ser utilizada o compartida sin autorización expresa de EY.*

60  
Años  
Perú

EY

Building a better  
working world

# ¿Cómo acceder a Reactiva o FAE-MYPE?

---



**Karina Chinguel**

Gerente Senior de EY Law

[karina.chinguel@pe.ey.com](mailto:karina.chinguel@pe.ey.com)

*Disclaimer: El contenido del presente documento es netamente informativo y ha sido desarrollado exclusivamente para fines de la Cumbre PYME 2020 en base a información pública, razón por la cual no podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia como una asesoría legal y/o tributaria. No debe ser utilizada o compartida sin autorización expresa de EY.*



1

Coyuntura



# Efectos del COVID-19

## Sobre la Economía Mundial y Peruana

- ▶ Según declaraciones de la OMS, la COVID-19 es una **pandemia** que ya es "*mucho más que una crisis sanitaria, es una crisis que afecta a todos los sectores (económico y social) a nivel global*".
- ▶ Por ello, el sector público, el privado y la sociedad civil deben participar en su lucha, en un enfoque coordinado.
- ▶ Para enfrentar la Covid-19, el Gobierno declaró el **Estado de Emergencia Nacional**, y con ello, las medidas de inmovilización social.
- ▶ Sin embargo, **las extensiones del Estado de Emergencia** han generado una **paralización drástica del aparato productivo** causando una **severa crisis de liquidez** en las empresas.



# Efectos del COVID-19

## Sobre las MYPES

- Este **severo impacto** genera dificultades a las empresas para afrontar sus obligaciones de corto, mediano y largo plazo, constituyendo un **enorme riesgo** para **continuidad la cadena de pagos**. Principalmente en las MYPE.
- Las **MYPE** representan el **92.7%** de las empresas peruanas, empleando a casi el 50% de la PEA. Sin embargo, el **80%** de las MYPES **son informales**, ello limita su acceso al financiamiento formal. Esta situación de desventaja **se agrava** en un contexto de **crisis de liquidez** como el actual.
- Como alternativa para inyectar liquidez a las empresas, el Ejecutivo ha implementado diversas medidas económicas-financieras, tales como:
  - ▶ Programa Reactiva Perú
  - ▶ Fondo Crecer
  - ▶ FAE MYPE



A large, stylized yellow question mark graphic is positioned on the left side of the image, partially overlapping the city skyline and the text.

¿Qué alternativas de  
liquidez para la PYMES  
están disponibles?



# Alternativas de Liquidez

## Condiciones Generales

	REACTIVA PERÚ <b>1</b>	FONDO CRECER <b>2</b>	FAE MYPE <b>3</b>
¿Qué beneficios?	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Prestamos garantizados hasta S/10 millones</li><li>▶ Garantía parcial del Gobierno (desde 80% hasta 98%)</li><li>▶ Tasas Preferenciales (1.11% promedio)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Préstamos</li><li>▶ Bono del Buen Pagador (descuento de 15% del crédito o S/15,000, el monto menor).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Prestamos garantizados hasta S/30 mil</li><li>▶ Garantía parcial del Gobierno (desde 90% hasta 98%)</li><li>▶ Disponibles en Soles y Dólares.</li><li>▶ Tasas Preferenciales (3%-4.5% TCEA)</li></ul>
¿Qué empresas pueden acceder?	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Todo tamaño de empresa.</li><li>▶ PN o PJ que realice cualquier actividad empresarial.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Sólo MIPYME</li><li>▶ Ventas anuales hasta 2,300 UIT (S/ 9.8MM).</li><li>▶ Determinadas actividades.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Sólo MYPES</li><li>▶ Ventas anuales hasta 1,700 UIT (S/ 7.3MM).</li><li>▶ Determinadas actividades.</li></ul>
¿Quiénes otorgan el Financiamiento?	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Bancos</li><li>▶ Financieras</li><li>▶ Cajas municipales</li><li>▶ Cajas rurales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Bancos</li><li>▶ Financieras</li><li>▶ Cajas municipales</li><li>▶ Cajas rurales</li><li>▶ EDPYME</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Bancos</li><li>▶ Financieras</li><li>▶ Cajas municipales</li><li>▶ Cajas rurales</li><li>▶ EDPYME</li><li>▶ COOPAC</li></ul>

A nighttime cityscape featuring a complex multi-level highway interchange with light trails from cars. In the background, a dense urban skyline is visible under a dark blue twilight sky, with several prominent skyscrapers illuminated. The overall scene is vibrant and modern.

3

# Programa Reactiva Perú

## Características y Créditos



# Programa Reactiva Perú

## Introduction

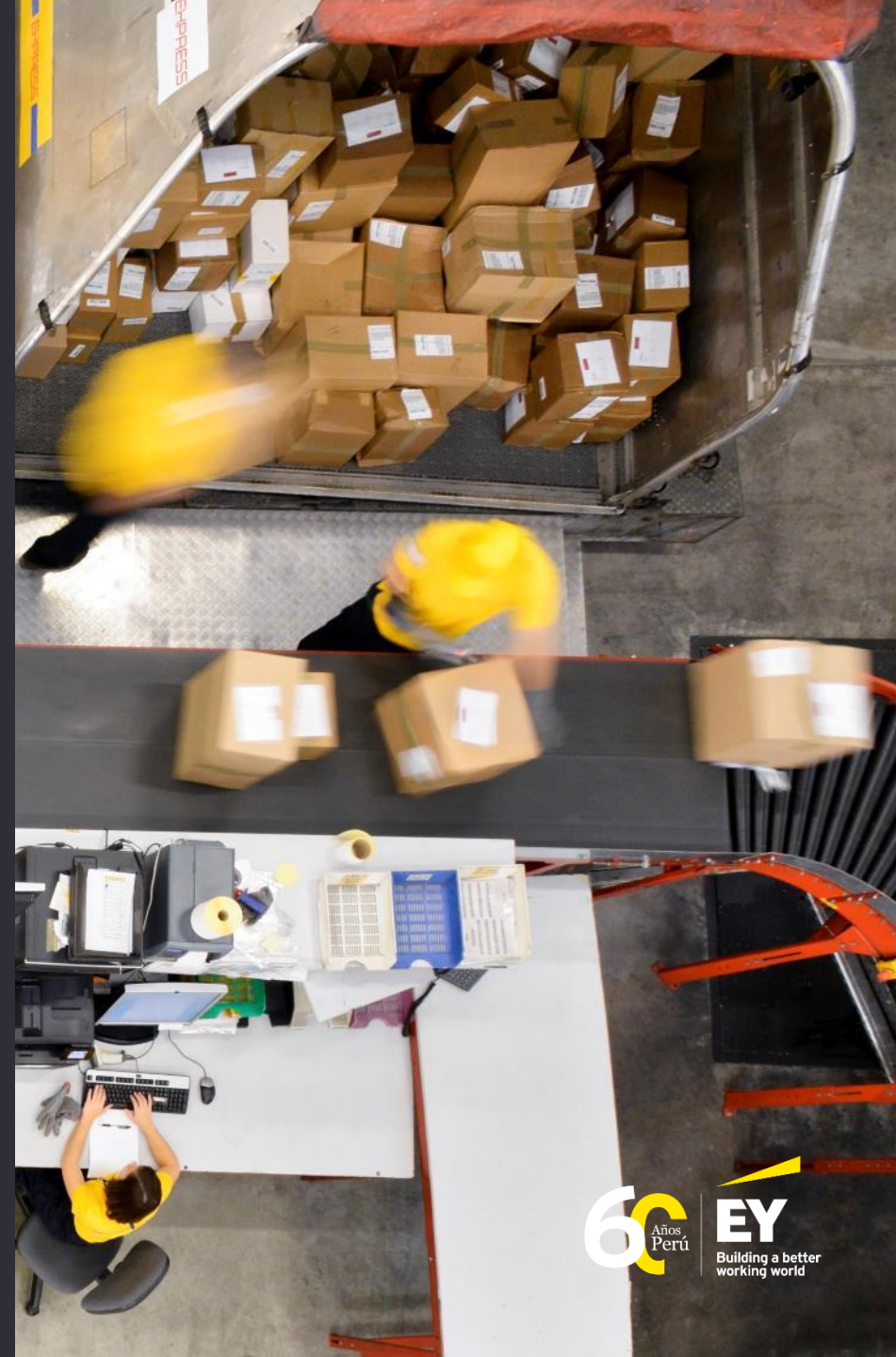
- ▶ Es el Programa de Garantías más ambicioso y grande de la historia peruana, **S/60,000 Millones** equivalente a 8% del PBI, según el MEF para promover la reactivación económica.

### Reactiva Perú - Fase 1:

- ▶ En abril 2020, se aprobó el Programa Reactiva Perú, diseñado por el MEF y BCR para dar **financiamientos garantizados** por el Gobierno para capital de trabajo de las empresas para asegurar la continuidad en la cadena de pagos.

### Reactiva Perú - Fase 2:

- ▶ En mayo 2020 se amplió el monto del Programa a **S/60,000 Millones** para brindar mayores créditos de capital de trabajo.
- ▶ Se (i) amplió los montos máximos de créditos por empresa y se (ii) flexibilizó las condiciones de acceso al Programa. A fin de ampliar el financiamiento a más **Microempresas**, por el mayor impacto que han sufrido debido a la paralización.



# Programa Reactiva Perú

## Condiciones Generales del Programa

### Objeto del Programa

El objeto del Programa es garantizar préstamos otorgados por las IFIs a las empresas para reponer su capital de trabajo.

### Administrador del Programa

El administrador del Programa es COFIDE, quien formalizará garantías.



### Recursos del Programa

Los fondos vienen del BCR. Las garantías sólo se usan en operaciones con éste.



### Préstamos nuevos en S/

La Garantía sólo cubre a los Préstamos en soles colocados hasta el 30.06.2020.

### Monto Máximo - Límites

- ▶ **Todas Empresas:** El monto máximo que se puede solicitar es 3 meses de ventas promedio mensual del 2019, según los registros de SUNAT.
- ▶ **Microempresas:** Adicionalmente, se puede usar 2 meses promedio de deuda del año 2019, hasta S/ 40 000, el que resulte mayor.

### Duración del Programa

Plazo de vigencia de 4 años desde la firma del contrato con COFIDE.

# Programa Reactiva Perú

## Condiciones del Préstamo Garantizado

### Capital de Trabajo

El Préstamo es para reponer el capital de trabajo de la Empresa.



### Garantía del Gobierno

El Préstamo tiene una garantía del Gobierno con cobertura escalonada (desde 80% hasta el 98%). (\*)



### Monto Máximo

El monto máximo del Préstamo(s) es de S/ 10,000,000. (\*)



### Prestamos nuevos

La Garantía solo cubre los nuevos préstamos colocados hasta el 30 de junio de 2020.



### Plazo Máximo

El plazo máximo es de 36 meses, incluyendo un período de gracia de hasta 12 meses, sin pago de principal ni intereses. (\*)



### Restricciones

El Préstamo no puede ser usado para pagar y/o prepagar financiamientos vencidos o vigentes, antes de cancelar el Préstamo. Tampoco se puede comprar activos fijos, acciones, bonos o hacer aportes de capital.



### Moneda

El Préstamo es en moneda nacional.



Además, la empresa **no debe distribuir dividendos o utilidades** durante la vida del Préstamo, salvo el de los trabajadores.

# Programa Reactiva Perú

## Monto Máximo y características de la Garantía del Gobierno

- ▶ El Monto Máximo del Préstamo por Empresa es **3 meses de ventas promedio mensual de 2019**, según los registro de SUNAT.
- ▶ **Microempresas:** Adicionalmente, se puede usar como criterio: **2 meses promedio de deuda de 2019**, hasta un máximo de S/40,000, el que resulte mayor.
- ▶ **SITUACIÓN A:** Las empresas que ya hayan tomado un crédito Reactiva Perú hasta el 31.05.2020, podrán acceder a un **nuevo crédito**, por única vez, hasta por el nuevo monto legal establecido.
- ▶ **SITUACIÓN B:** Si la empresa no ha tomado un crédito hasta el 31.05.2020, puede solicitar el **crédito Reactiva, por única vez**, hasta por el nuevo monto máximo y su cobertura respectiva.

## La Cobertura:

La Garantía cubre el saldo de la deuda, según los siguientes % de cobertura:

Créditos por Empresa (en soles)	Garantías (%)
Hasta 90 000	98%
De 90 001 hasta 750 000	95%
De 750 001 hasta 7 500 000	90%
De 7 500 001 hasta 10 000 000	80%

La Garantía es ejecutable transcurrido 90 días de atrasos del Préstamo.

# Programa Reactiva Perú

## Tasa de Interés y Comisiones

### Tasa de Interés (%)

La tasa de interés reflejar 2 componentes

#### 1. COSTO DEL FONDEO

El BCR es quien dará los fondos a las IFIs para los Préstamos mediante operaciones de reporte, y cobrará una tasa de interés de 0,5% anual a IFIs.

#### 2. MARGEN DE GANANCIA

**Riesgo Crediticio:** Es menor por la Garantía del Gobierno.

**Subasta:** El BCR ha establecido un procedimiento de subasta por el cual adjudicará los fondos a las IFIs que ofrezcan cobrar la menor tasa de interés de los Préstamos a sus clientes.

### Subasta del BCR

- ▶ Las subastas se organizan por tramos de cobertura de Garantía.
- ▶ El BCR tiene derecho a decidir:
  - ▶ Las características de los Préstamos que adquirirá en cada subasta.
  - ▶ El porcentaje de la Garantía de los Préstamos.
  - ▶ El monto y fechas de las operaciones de reporte.
  - ▶ Los montos máximos de adjudicación por IFI.



### La Comisión

- ▶ Se pagará una comisión por la Garantía
- ▶ (0.5% = incluye IGV y gasto administrativas de COFIDE)

A nighttime cityscape featuring a complex multi-level highway interchange in the foreground with light trails from traffic. The background is filled with illuminated skyscrapers and buildings under a dark blue sky.

4

# Programa Reactiva Perú

## ¿Cómo acceder a los créditos

# Programa Reactiva Perú

## Criterios de Elegibilidad

1



### SUNAT

La empresa NO debe tener deudas tributarias en cobranza coactiva, por periodos hasta 2019 mayores a 1 UIT, a la fecha de solicitar el crédito

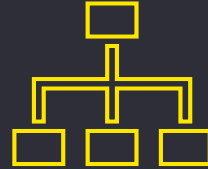
2



### Central de Riesgos SBS

La empresa debe contar con una clasificación crediticia Normal o CPP a febrero/2020 (90% de sus deudas). Aplica también para los que no cuenten con clasificación en los últimos 12 meses

3



### No Vinculación

La empresa NO debe ser una empresa vinculada a la IFI otorgante

4



### No Corrupción y Conexos

La empresa beneficiaria NO debe estar comprendida en el ámbito de la Ley 30737 (casos de corrupción y conexos)

5



### Lista de Exclusión

La empresa beneficiaria NO debe dedicarse a las actividades indicadas en la Lista de Exclusión del Anexo 1 del Reglamento.

A nighttime cityscape with a complex highway interchange in the foreground. The buildings are illuminated with various colors, and the roads show light trails from traffic. A large yellow number '5' is overlaid on the left side of the image.

5

Programa Reactiva Perú

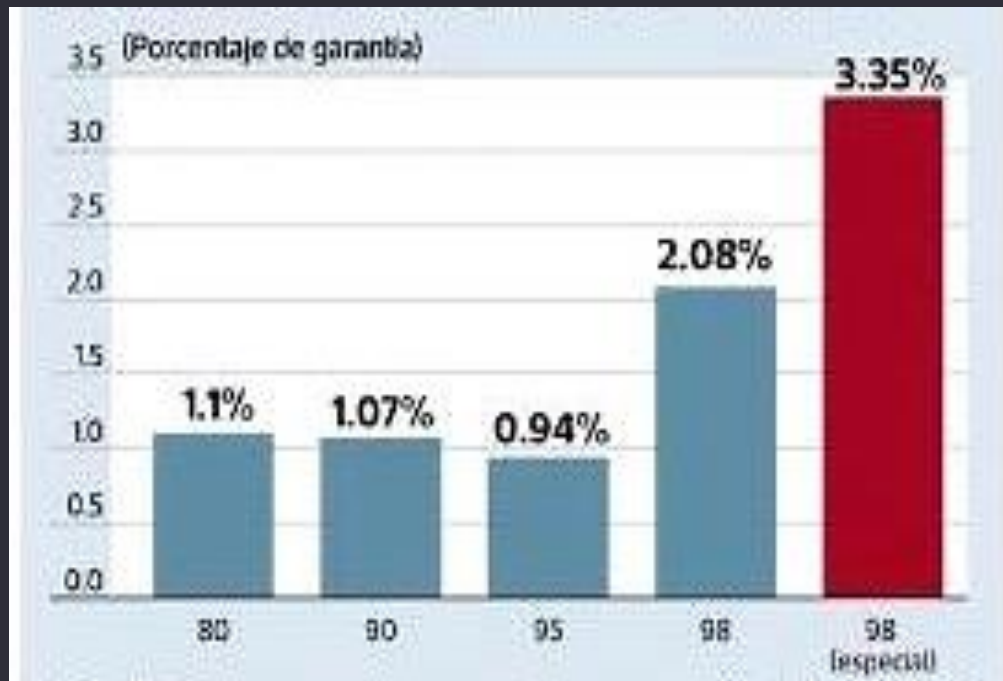
Fase 1: ¿Cuáles son los resultados?



# Reactiva Perú - Fase 1

## Resultados de Tasas de Interés %

Tasas de interés promedio para clientes de créditos Reactiva Perú\*



Fuente: BCR

\*Al 5 de Mayo del 2020

## Conclusiones:

1. La tasa de Interés histórica promedio es **1.11% anual** (al 28.05.20).
2. Créditos de montos mayores tienen mejores tasas (*segmento corporativo*).
3. Hay una tendencia que los **créditos menores** (*microempresas*) presentan tasas de % más altas.
4. La razón es el **mayor riesgo** que representan para los bancos.

# Reactiva Perú - Fase 1

## Entidades Financieras Participantes



23

Entidades Financieras  
Canalizadoras

20

han obtenido certificados  
de garantía de COFIDE

- ▶ BCP
- ▶ BBVA
- ▶ Banco Pichincha
- ▶ Scotiabank
- ▶ Interbank
- ▶ Banbif
- ▶ Banco de Comercio
- ▶ Mibanco
- ▶ Financiera Qapac
- ▶ Credinka
- ▶ CMAC Cusco
- ▶ CMAC Huancayo
- ▶ CMAC Arequipa
- ▶ CMAC Maynas
- ▶ CMAC Tacna
- ▶ CRAC Raíz



6

Fondo de Apoyo  
Empresarial a la MYPE  
Características y créditos

# FAE MYPE

## Condiciones Generales del Fondo

Objeto del Fondo	Gestor del Fondo	Operativa
El Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) ha sido creado con el objetivo de garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE.	COFIDE es el administrador del Fondo.  El Banco de la Nación otorga una línea de crédito a COFIDE para facilitar la liquidez temporal del FAE-MYPE.	COFIDE, en conjunto con la garantía del FAE-MYPE, otorga créditos a las IFIs y COOPAC  El otorgamiento de la garantía se formaliza mediante la emisión de un "Certificado de Garantía".
Recursos del FAE-MYPE	Límite de la Garantía	Límite de Endeudamiento
El monto del FAE-MYPE fue ampliado de S/300 millones a S/ 800 Millones, a fin de ampliar la cantidad de MYPES beneficiadas.	El límite de la garantía individual a los créditos se aplica de acuerdo con la siguiente cobertura:  (i) Hasta S/10 000 con un 98% de cobertura, (ii) Desde S/ 10 001 hasta S/ 30 000 con un 90% de cobertura.	El FAE MYPE puede otorgar líneas de crédito garantizadas hasta por 5 veces los recursos disponibles (S/4 mil millones).

# FAE MYPE

## Condiciones del Préstamo Garantizado

### Destino

Créditos para capital de trabajo de las MYPE



### Plazo Máximo

El plazo máximo es de 36 meses, incluyendo un período de gracia de hasta 12 meses, sin pago de principal ni intereses.



### Moneda

El Préstamo es en Soles o Dólares.



### Garantía del Gobierno

El Préstamo tiene una garantía del Gobierno con cobertura escalonada (desde 90% hasta el 98%).



### Préstamos Nuevos

La Garantía solo cubre los nuevos préstamos colocados hasta el 31 de diciembre de 2020.



### Monto Máximo

Préstamos hasta S/ 30 000.00, sujeto al límite individual fijado por 2 veces el promedio mensual de deuda de capital de trabajo registrado por la MYPE.



### Excluidos

Las MYPEs que hayan tomado un crédito garantizado del Programa Reactiva Perú están **excluidas** de estos créditos.



A nighttime cityscape featuring a complex highway interchange in the foreground with light trails from traffic. In the background, numerous skyscrapers are illuminated against a dark blue sky. A large yellow number '7' is positioned on the left side of the image.

7

Fondo de Apoyo  
Empresarial a la MYPE  
¿Cómo acceder a los créditos?

# FAE MYPE

## Criterios de Elegibilidad

1



### Capital de Trabajo

La MYPE que obtengan créditos para capital de trabajo según las normas de la SBS

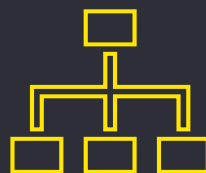
2



### Central de Riesgos SBS

La MYPE debe contar con una clasificación crediticia Normal o CPP a febrero/2020. Aplica también para los que no cuenten con clasificación, siempre que no haya estado en una diferente a la "Normal" en los últimos 12 meses.

3



### No Vinculación

La empresa **NO** debe ser una empresa vinculada a la IFI otorgante.

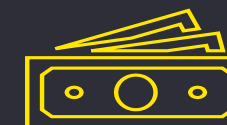
4



### No Corrupción y Conexos

La empresa beneficiaria **NO** debe estar comprendida en el ámbito de la Ley 30737 (casos de corrupción y conexos).

5



### No préstamos Reactiva Perú

La MYPE no debe haber tomado un préstamo garantizado del Programa Reactiva Perú.

## MYPE

Desarrolla actividades de producción, turismo, comercio y servicios conexos.

A large, bright yellow number '8' is positioned on the left side of the image, partially overlapping the city skyline. The background is a panoramic view of a city at night, with numerous skyscrapers illuminated and light trails from traffic on a multi-level highway in the foreground.

8

Fondo de Apoyo  
Empresarial a la MYPE  
¿Cuáles son los resultados?



# FAE MYPE

## Monto Colocado y Participación

- ▶ El Fondo tiene S/ 800 millones, que permite colocar líneas de crédito garantizadas hasta por **S/ 4,000 millones** en beneficio de MYPES.
- ▶ **FASE 1 DEL FAE:**  
Se desembolsó **S/1,367 millones** beneficiando a 105 mil MYPES.
- ▶ **FASE 2 DEL FAE:**  
Se ha colocado en 6 subastas **S/ 440 millones** de líneas de crédito a entidades financieras a tasas de interés anual entre **3.04% y 4.50%**.
- ▶ 24 entidades financieras han suscrito contratos con COFIDE, hasta ahora **14 han usado las líneas del Fondo.**



## Subastas COFIDE

- ▶ COFIDE convoca a las IFIs a subasta, y asigna los fondos a la que ofrezca cobrar la tasa % más baja a la MYPE.
- ▶ Mayor participación de “microfinancieras” que de Bancos.
- ▶ De los S/4000 millones, ya se han usado S/ 1,807 millones para beneficiar a MYPES, equivalente al **45% del monto permitido.**
- ▶ Aún queda por asignar del Fondo **S/2,193.00** para líneas de crédito que beneficien a más MYPES.

# Tratamiento Tributario aplicable a los Financiamientos

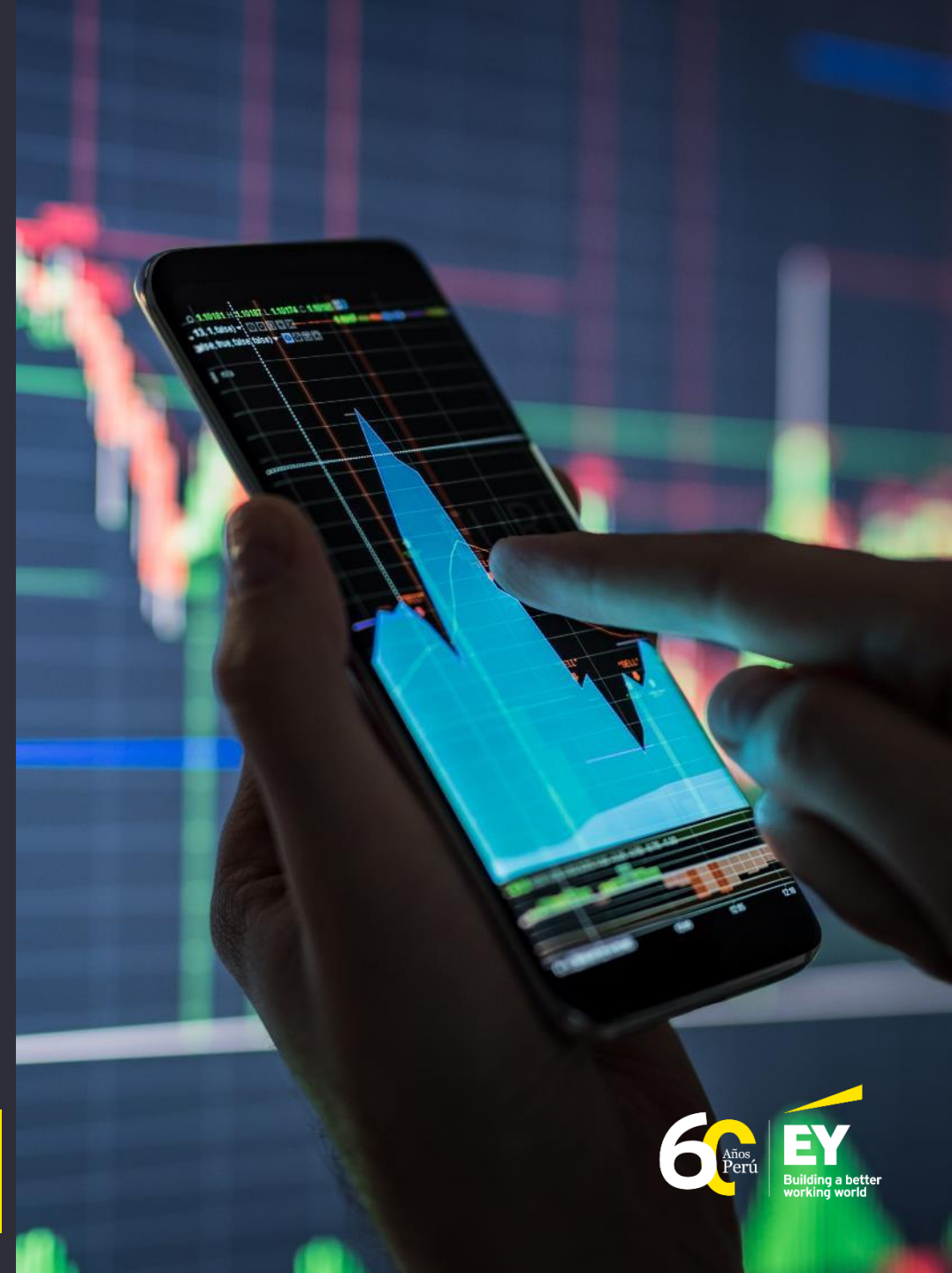
---



**Darío Paredes**

Socio de Consultoría Tributaria  
dario.paredes@pe.ey.com

*Disclaimer: El contenido del presente documento es netamente informativo y ha sido desarrollado exclusivamente para fines de la Cumbre PYME 2020 en base a información pública, razón por la cual no podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia como una asesoría legal y/o tributaria. No debe ser utilizada o compartida sin autorización expresa de EY.*



# Coyuntura COVID-19

## Plan de reactivación de la economía

Bienes y servicios de mayor relevancia



### 1º Etapa: Contención

Actividades esenciales, actividades adicionales a las esenciales y actividades económicas priorizadas (HASTA MAYO 2020)

### 3º Etapa: Reactivación incremental

Actividades estratégicas de valor económico para el mercado externo (AGOSTO A NOVIEMBRE 2020)

Actividades relevantes para la economía

### 2º Etapa: Reactividad Gradual

Actividades estratégicas de valor económico para el mercado local (JUNIO A JULIO 2020)

### 4º Etapa: Recuperación post COVID-19

(DICIEMBRE 2020 EN ADELANTE)

Bienes y servicios de menor relevancia



Menor riesgo de contagio

Mayor riesgo de contagio



Nivel de riesgo de transmisión para su operatividad

Fuente: Propuesta de Reactivación Económica, Ministerio de Producción Abril 2020

# Límites a la deducibilidad de gastos financieros

# 1

Causalidad

37. a) Los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

# 2

Hasta el 31/12/2018

Empresas  
vinculadas

**Reglas de subcapitalización:** Son deducibles los intereses que se paguen a empresas vinculadas por el otorgamiento de créditos siempre que estos correspondan al importe de hasta tres veces el patrimonio del ejercicio anterior de la empresa receptora del crédito.

Así, el importe de los intereses que se abonan para retribuir el endeudamiento concedido por el exceso de dicho límite será gasto no deducible.

# ¿Cuáles son los nuevos límites a considerar?

## CONTEXTO

Existen nuevos criterios para efectos del límite aplicable a la deducibilidad de gastos financieros

### Hasta el 31/12/2018

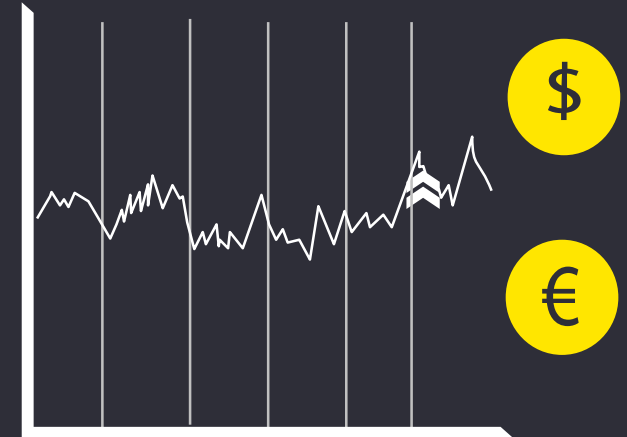
- ▶ Empresas vinculadas
- ▶ Deuda 3 a 1 patrimonio

### 2019 - 2020

- ▶ Empresas vinculadas y no vinculadas
- ▶ Deuda 3 a 1 patrimonio

### A partir del 2021

- ▶ Empresas vinculadas y no vinculadas
- ▶ 30% EBITDA



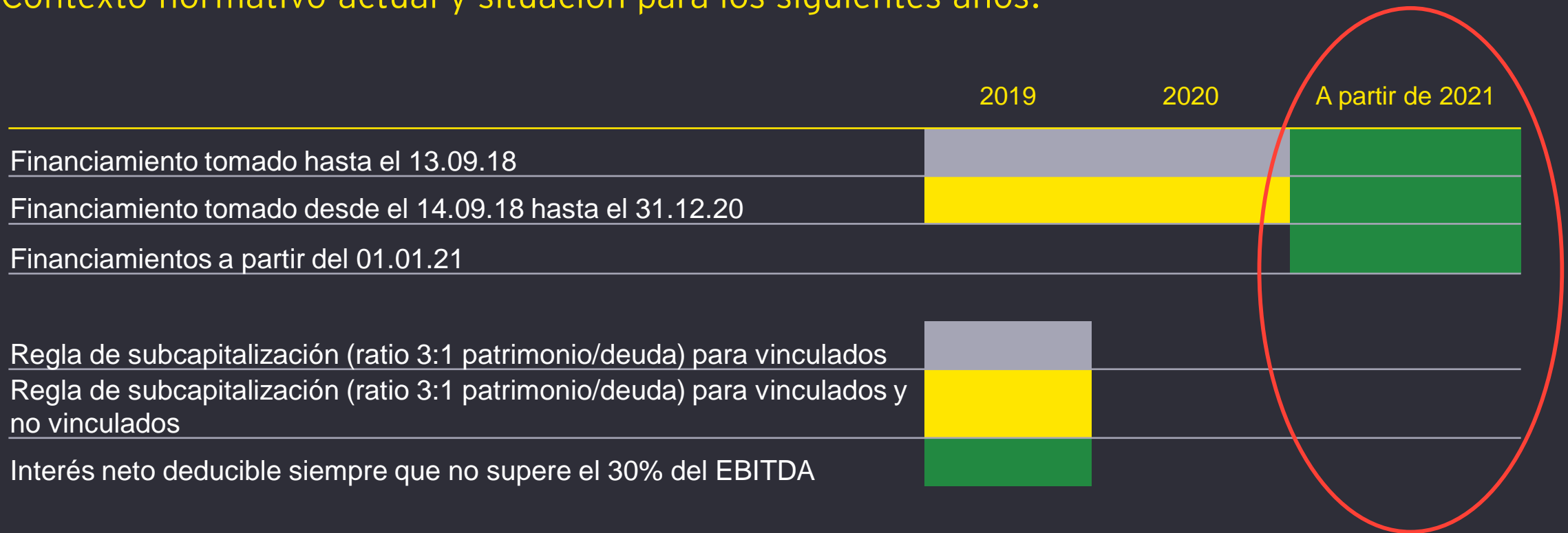
## ESTIMACIÓN MEF -previas al COVID 19 y con miras a la OECD-

- ▶ 2019 y 2020: S/ 300 millones
- ▶ A partir del 2021: S/ 4,000 millones por año aproximadamente
- ▶ Incrementaría recaudación en 11%

# Temporalidad de la deducibilidad de gastos

¿Cómo me impacta la regla de deducibilidad de gastos financieros en el contexto COVID 19?

Contexto normativo actual y situación para los siguientes años:



# ¿Existen excepciones a la aplicación del límite?

## A tener en cuenta

El límite no es aplicable a:

### Excepciones subjetivas

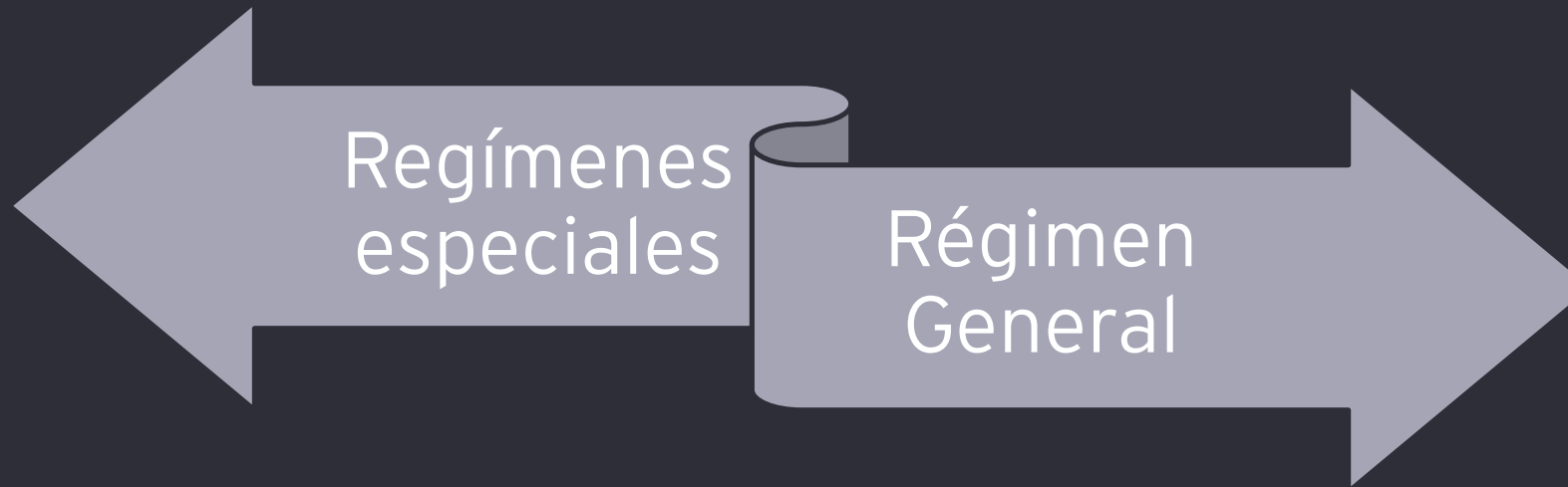
- ▶ Empresas del sistema financiero y de seguros - Ley No. 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros. Se ha incorporado a las empresas de factoring.
- ▶ **Contribuyentes cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable sean menores o iguales a 2500 UIT.**
- ▶ Contribuyentes que mediante Asociaciones Público Privadas desarrollen proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, investigación aplicada, etc. - D. Leg. No. 1224.

### Excepciones objetivas

- ▶ Endeudamientos para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, investigación aplicada, etc. De Proyectos en Activos bajo la modalidad del D. Leg. No. 1224.
- ▶ Endeudamientos provenientes de la emisión de valores mobiliarios representativos de deudas que se realicen por oferta pública primaria en el territorio nacional, sean nominativos y se coloque en un número mínimo de 5 inversionistas no vinculados al emisor.



# ¿Qué debemos considerar para estos casos?



- 1 Verificar el Régimen para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta en el que me encuentro.
- 2 Verificar los ingresos anuales que tengo a fin de ver aplica el límite.
- 3 Verificar proyecciones de ingresos a fin de determinar si supero las 2500 UIT.
- 4 Implementar estrategias para optimizar la deducibilidad de gastos financieros al ingresar al límite.
- 5 ¿Qué ocurre con **REACTIVA PERÚ**?

¿MAV?



# ¿Cómo acceder a Reactiva o FAE-MYPE?

## Expositores



**Darío Paredes**

Socio de Consultoría Tributaria  
dario.paredes@pe.ey.com



**Karina Chinguel**

Gerente Senior de EY Law  
karina.chinguel@pe.ey.com

Accede a las últimas  
normativas en el  
siguiente enlace:

[www.ey.com/es\\_pe/covid-19/](http://www.ey.com/es_pe/covid-19/)

